AUTORIZADO

05 MAR 2020

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO: 000130

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en las áreas que se requieren de palma de aceite y oleaginosas, Procesamiento de Alimentos, Gestion Administrativa, Soldadura, Educacion, Confeccion y vigilancia y seguridad privada.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique,

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe personal suficiente en el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en las áreas que se requieren de palma de aceite y oleaginosas, Procesamiento de Alimentos, Gestion Administrativa, Soldadura, Educacion, Confeccion y vigilancia y seguridad privada.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Valledupar, Cesar los

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Maribeth Daza, Técnico Grado 3
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto